CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 202500068 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y IMAGROUP COLOMBIA S.A.S

OBJETO:	Contratar los servicios de una agencia BTL para la conceptualización, creación y operación logística de los eventos y demás activaciones de marca de la Corporación Ruta N Medellín.
FECHA DEL CONTRATO	01 de abril de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($1.119.605.200) IVA incluido, e impuestos a que haya lugar, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	79 del 30 de enero de 2025 143 del 18 de febrero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	297 del 31 de marzo de 2025
CONTRATISTA:	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	900.075.108-3
SUPERVISOR:	Carolina Gutierrez
PLAZO:	Desde la suscripción de acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2025
FECHA DE INICIO:	02 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION:	30 de junio de 2025

En Medellín**, CAROLINA MARÍA GUTIÉRREZ VILLEGAS** mayor de edad e identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.128.268.128 quien actúa en calidad de supervisora del contrato de la referencia; y por otra parte, **JUAN ESTEBAN TABORADA GRISALES** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.672.341 quien actúa en nombre y Representación Legal de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S,** sociedad identificada con el NIT. **900.075.108-3,** y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, acuerda suscribir la presente acta de inicio de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDO

1. El día 01 de abril de 2025, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 202500068 del 2025, entre la **CORPORACIÓN RUTA N** y **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S**, en calidad de contratista.

2. Según la Cláusula Décima las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones de la Garantía de Cumplimiento N°. 18-45-101180767 y Responsabilidad Civil Extracontractual N° 18-40-101077525 expedida por Seguros del Estado, las cuales fueron aprobadas por la **Corporación Ruta N** el 02 de abril de 2025.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento 18-45-101180767 RCE N° 18-40-101077525

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL dd/mm/aa	FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa
Cumplimiento del contrato	$111.960.520	01-04-2025	30-12-2025
Salarios y Prestaciones sociales	$55.980.260	01-04-2025	30-06-2028
Calidad del servicio	$111.960.520	01-04-2025	30-06-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	01-04-2025	30-06-2025

3. La **CORPORACIÓN RUTA N** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2025.

5. Que, una vez cumplidos los trámites legales de perfeccionamiento y legalización del contrato, se considera necesario suscribir la presente acta de inicio del contrato, de la cual se acuerda en el presente documento.

6. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 202500068 De 2025, el día 02 de abril de 2025.

2. Fijar como fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios N° 202500068 De 2025**,** hasta el día 30 de junio de 2025.

3. De presentarse cualquier eventualidad que altere su cumplimiento debe ser debida y previamente informada a la Supervisión con los correspondientes soportes que así lo justifiquen o sustenten.

4. De acuerdo con los lineamientos jurídicos una vez suscrita la presente acta de inicio, el contratista realizará la actualización de las pólizas que amparan la ejecución del contrato, ajustando la vigencia de las garantías con la fecha de celebración de la misma, presentándola ante la Secretaría General de la Corporación para su revisión y posterior aprobación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Medellín, el día 02 de abril de 2025, por las personas que en ella intervinieron:

CAROLINA MARÍA GUTIÉRREZ VILLEGAS
Supervisora

JUAN ESTEBAN TABORADA GRISALES
Representante Legal
IMAGROUP COLOMBIA S.A.S